



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Declaración de Existencia de la Unión Marital de Hecho radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00063 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe concepto del Defensor de Familia del I.C.B.F. Regional Guainía. Sírvasse proveer.-

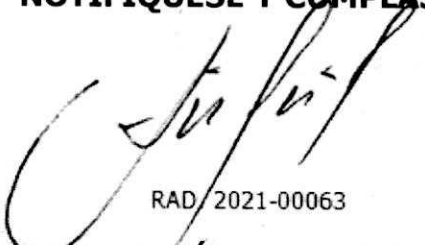

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el día veinticinco (25) de noviembre reciente, allegado por el Dr. CAMILO CANTILLO SOLANO, con el cual rinde su concepto; **córrasele** traslado del concepto rendido a las partes, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


RAD/ 2021-00063
SONIA GUTIÉRREZ CHAVARRO
Juez